

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N° 10768

FECHA: 20 MAYO 2019

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE FORMULAN CARGOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, actuando como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993 ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba; así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el Coordinador de la Oficina Jurídica Ambiental, actuando dentro de las facultades otorgadas por las Resoluciones N° 2 – 3135 de fecha 24 de Febrero de 2017, y Resolución N° 2 – 2909 de fecha 27 de Diciembre de 2016, procede a expedir el presente acto administrativo.

Que profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental – División de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, dentro de las funciones de control y seguimiento ambiental, efectuaron visita de técnica de inspección el día 12 de Marzo de 2019, en la cual se realiza un levantamiento de campo y se hace una verificación por presunta tala ilegal de arboles aislados en una vivienda ubicada en el sector Tendales N° 22 – 34, del Barrio Villa Esperanza 01, del Municipio de Ayapel, generando así el informe de visita N° 20, de fecha 19 de Marzo de 2019, el cual manifiesta lo siguiente:

“ANTECEDENTES: En cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS - realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Por medio de la vista hecha al punto ubicado en el barrio Villa Esperanza 1, sector los tendales N^a 22-34, por parte del funcionario de la C.V.S se observa la problemática de tala de árboles.

AUTO N°  - 10768

FECHA: 20 MAYO 2019

ACTIVIDADES REALIZADAS

El día de 12 de marzo del presente año, el funcionario de la subsele CVS Ayapel observa que talaron 3 árboles sin permiso de Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS).

Se procedió llegar a la vivienda que está ubicada en el barrio Villa esperanza 1 - sector los tendales N^o 22-34, donde fui atendida por la propietaria, la Sra. Dalida Rosa Avilés Flórez con cedula de ciudadanía N^o 50.994.104 de Ayapel, celular N^o 320 780 70 95.

Al momento de preguntarle a la Sra Dalida el motivo por el cual había talado los arboles manifiesta que lo hizo debido a que va a cercar de material y también porque los árboles están cerca de la pared de la casa vecina y el baño de ella, que en cualquier momento podían ocasionar un daño o accidente. También se encontraba hueco y con comején porque eran arboles viejos.

Por otro lado, La Sra. Dalida manifiesta que desconocía que había que solicitar permiso a la CAR CVS y por eso procedió a talar los árboles que estaban dentro de su propiedad.

Al hacer una inspección ocular en el lugar donde se realizó la tala se evidencio que:

- ❖ Fueron talados tres arboles: una (1) Ceiba, un (1) acasio y un (1) coco.*
- ❖ El coco se encontraba a escasos centímetros de la vivienda vecina y sus hojas estaban secas, se evidencia que la lámina de zinc está dañada en el lugar donde el coco pegaba.*
- ❖ El Acasio tenía hueca la base (raíz) y se encontraba con comején y se encontraba en el lindero donde se va a tirar la pared de material.*
- ❖ La ceiba se observa en perfectas condiciones y también se encontraba en el lindero por donde van a tirar la pared.*

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N° 10768

FECHA: 20 MAYO 2019

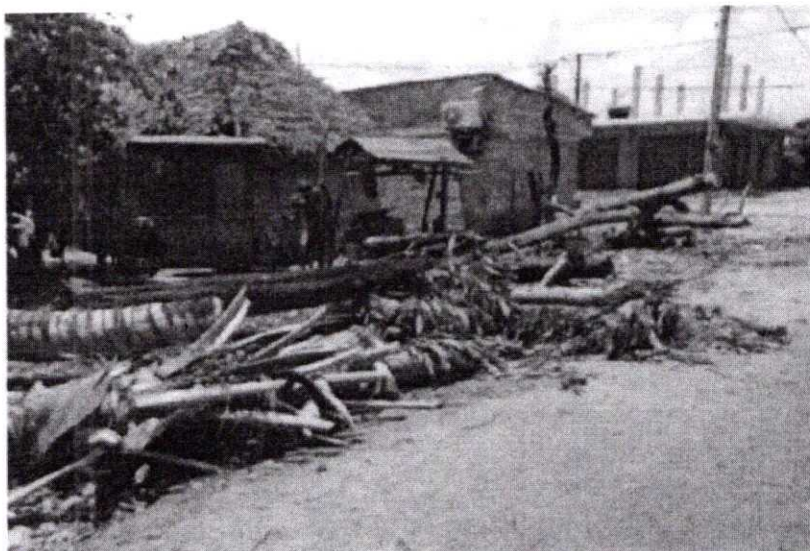


Imagen 1: Tres árboles talados



Imagen N° 2: Acasio con base hueca y comején en el tallo

